Francisco Flores Solano
Presidente del Congreso del Estado
P R E S E N T E.

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura recibió para efectos de estudio y dictamen, la iniciativa con propuesta Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso del Estado formula un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo del Estado, para que declare a la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Patrimonio Cultural del Estado, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De conformidad con lo establecido en los artículos 92 fracciones III y V, y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, esta Comisión procedió al análisis de la iniciativa referida, presentando a la consideración de la Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

I. De la iniciativa.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el 146 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato es facultad de los diputados presentar iniciativas de ley o decreto.

En uso de la facultad que les confiere, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron una iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, a efecto de que el Congreso del Estado formule un exhorto al Gobernador del Estado, para que declare patrimonio cultural del Estado, a la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

II. Proceso Legislativo

La iniciativa ingresó en la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado celebrada en fecha 30 de mayo de 2013, turnándose a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para su análisis y resolución mediante dictamen por ser de su competencia[1].

De conformidad a lo dispuesto por las fracciones III y V del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, es competencia de la Comisión *que ahora dictamina* el estudio y conocimiento de los asuntos relacionados con las acciones que realicen el Gobierno del Estado y los municipios en materia cultual, así como otros análogos, que a juicio del Presidente del Congreso, considere que sean materia de tratamiento de la Comisión.

En la reunión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política efectuada el 18 de junio del año en curso, sus integrantes acordaron, en virtud de la premura del cierre del segundo periodo ordinario del primer año de sesiones, autorizar la realización de una mesa de trabajo de la Comisión, conformada por funcionarios y sociedad civil, en caso de que la Comisión así lo acordase.

Siendo así, en reunión de esta Comisión del día 19 de junio del año en curso, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo de mérito y se acordó la metodología a seguir para el análisis y estudio de la misma, la cual consistió en lo siguiente:

1. Mesa de Trabajo.

Se celebró una mesa de trabajo el día 24 de junio del año en curso, en el Museo del Bicentenario, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, a la que asistieron la diputada y diputados integrantes de esta Comisión, el diputado José Luis Martínez Bocanegra, así como el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero.

---

[1] Artículo 92, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

Por parte del H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, asistieron el regidor Arturo Carranza Berrones, en representación del C. Adrián Hernández Alejandri, Presidente Municipal, las regidoras Flor María Cruces Ávalos y Ma. Elena Robles Salmerón, y el C. José David García Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento.

Del Instituto Estatal de la Cultura, asistieron el Dr. Juan Alcocer Flores, Director General y la señora Guillermina Gutiérrez Lara, Directora de Vinculación en Asuntos Arqueológicos.

Por parte del Comité de Turismo, Histórico y Artesanal de Dolores Hidalgo, Guanajuato, A.C asistió la Sra. Virginia Barajas Monjarás, Consejera Propietaria.

El objetivo de la mesa de trabajo fue el de intercambiar opiniones y analizar la pertinencia del contenido de la propuesta de punto de acuerdo.

2. Reunión de la Comisión.

La Comisión Dictaminadora llevó a cabo una reunión el 25 de junio del año en curso, para el análisis y discusión de la propuesta de mérito. Como resultado de dicho estudio, por unanimidad de votos, acordamos emitir dictamen en sentido positivo de la propuesta de punto de acuerdo, con las modificaciones y por las consideraciones que más adelante se exponen, a efecto de someter a la aprobación de la Asamblea, el proyecto de acuerdo que forma parte de la presente propuesta.

III. Consideraciones de la Comisión

La pretensión de los autores de la propuesta es que el Congreso del Estado acuerde exhortar al Ejecutivo del Estado para que, con las facultades constitucionales de éste, previstas en los artículos 77 fracciones II y XXV y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones IV y V, 4, 5 fracción I, 6 fracción I y III, 26, 33, 34 y 37 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato y 3 fracción IV, 4 fracción I y 5 fracciones I y III de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Guanajuato, declare a la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, patrimonio cultural del Estado de Guanajuato.

La Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato nos define al patrimonio cultural, como toda aquélla manifestación del quehacer humano y del medio natural que tenga para los habitantes del Estado por su valor y significado, relevancia histórica, artística, etnológica, tradicional, arquitectónica, urbana, científica, tecnológica, lingüística e intelectual.

Como antecedentes a lo pretendido, dentro del Estado de Guanajuato, además de las poblaciones declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad, encontramos como bienes considerados patrimonio cultural de Guanajuato, al símbolo representativo de la ciudad capital, el Teatro Juárez, a la Parroquia de San Miguel Arcángel en la ciudad de San Miguel de Allende y la Catedral de Guanajuato, por citar algunos.

Esta Comisión Dictaminadora, coincide en lo propuesto por los iniciantes, ya que reconocer a la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, fundada en 1610 es fundamental, ya que ocupa un lugar especial en la historia de México, pues en esa ciudad inició el movimiento de Independencia y ha adquirido gran importancia de los valores urbanos, arquitectónicos y artesanales que ha identificado la cultura del pueblo.

Fue declarada «Cuna de la Independencia Nacional» el 27 de julio de 1982, siendo presidente de la republica José López Portillo y Secretario de Educación Pública Fernando Solana. La motivación principal que justificó la declaratoria de zona de monumentos históricos, fue el suceso que marco la lucha del pueblo mexicano por su independencia nacional, iniciada en septiembre de 1810, todo esto con la participación de los habitantes de Dolores y de personajes como Miguel Hidalgo y Costilla quien dio el grito de proclama insurreccional. El decreto presidencial fue motivado fundamentalmente por un propósito político- ideológico y como reforzador de la existencia y desarrollo del Estado Nacional y su gobierno.

Se determinó el perímetro de protección como A y B; cuenta con la documentación necesaria, sin embargo el plano de identificación y de los monumentos históricos no pudo precisarse ya que en ese entonces no se contó con la información catastral.

La zona de monumentos históricos de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, requiere aún de estudios urbanos, sociales y económicos, en virtud de que conserva el desarrollo de la actividad productiva artesanal de mosaico y alfarería, establecidas en el lugar a la llegada del padre Hidalgo.

En el ámbito estatal, corresponde al titular del Poder Ejecutivo emitir la declaración de Patrimonio Cultural del Estado y su procedimiento se establece en La Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, el cual señala que se desahogará ante la Secretaría de Desarrollo Social y Humano quien recabará la opinión del Instituto Estatal de la Cultura del Estado, a efecto de que se realice un diagnóstico en el que se consideren los aspectos técnicos, culturales, sociales, jurídicos e históricos para determinar si es procedente la solicitud.

Dicho procedimiento para la emisión de la declaratoria, prevé que en un plazo determinado, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano notificará personalmente la instauración del procedimiento, a fin de que el H. Ayuntamiento manifieste lo que a su interés convenga; y pondrá a disposición del público en general, así como de las personas o instituciones especializadas en la materia, el expediente integrado con motivo de la solicitud, a fin de recabar las opiniones y en su caso, las objeciones para que los bienes inmuebles sean considerados como patrimonio cultural del Estado, las cuales deberán estar acompañadas de los estudios o análisis técnicos fundados, a efecto de que la Secretaria de Desarrollo Social y Humano las analice y considere al momento de proponer al Gobernador del Estado la resolución que corresponda.

El trabajo de campo y de gabinete así como el correspondiente cuerpo del decreto, debe realizarse atendiendo a las características reales de la población de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. El hecho de que se emita una declaratoria consolida la importancia de la protección de las zonas de monumentos históricos, los cuales deben ser revisados y revalorados y derivado de ello, hacer las correcciones oficiales que correspondan para proteger eficazmente el patrimonio cultural.

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional en sí es una manifestación del quehacer humano, inmerso en sus edificios calles y avenidas que indudablemente tiene relevancia histórica para los guanajuatenses. Por mencionar algunos de los grandes atractivos históricos de la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, y ofrecer ejemplos eminentes de tipos de edificios, conjuntos arquitectónicos, tecnológicos o paisajes, que ilustran una etapa significativa de la historia humana, podemos mencionar los siguientes:

Parroquia de Nuestra Señora de Dolores. Con su fachada concluida en 1778, considerada como uno de los mejores ejemplos del barroco novohispano del último tercio del siglo XVIII. En el interior se conservan dos retablos de estilo barroco, uno dedicado a la Virgen de Guadalupe y el otro a San José, el cual tiene la peculiaridad de no estar dorado, por lo que permite apreciar la excelente talla en madera. Cabe mencionar que desde las escalinatas de esta parroquia, don Miguel Hidalgo hizo sonar la campana la madrugada del 16 de septiembre de 1810, hecho que marca el inicio de la Independencia de México.

La casa del padre de la patria, construida en 1779, fue habitada por don Miguel Hidalgo. Aquí se encuentran documentos, mobiliario, cuadros y objetos domésticos de la época en que ahí vivió el cura Hidalgo.

La Casa de Abasolo, lugar donde nació el héroe insurgente Mariano Abasolo, en 1784. En ella se hospedó en 1863 el presidente Juárez y en 1864 el emperador Maximiliano. El ayuntamiento la adquirió en 1906 para instalar ahí la presidencia municipal y con el apoyo del Gobierno del Estado se acondicionó como Museo del Bicentenario, inaugurado el 14 de septiembre de 2010.

El Museo de la Independencia, situado en una antigua cárcel, el Museo de la Independencia que presenta una semblanza de don Miguel Hidalgo y obras de arte popular.

Parroquia de la Asunción. «La Saleta», edificada a finales del siglo XIX, es una mezcla de estilos: el pórtico imitación grecorromana, el altar mayor etrusco y la torre gótica.

Templo de la Tercera Orden, templo que data del año 1755, es una de las construcciones más antiguas en la ciudad. Su fachada es de estilo barroco. Se dice que el General Calleja a su paso por Dolores le colocó un bastón a la imagen de la Virgen de la Purísima, venerada en este templo.

Casa de Visitas, También conocida como casa del subdelegado, ya que fue construida en 1786 para habitación del subdelegado de gobierno. La fachada tiene seis arcos sobre los cuales lucen balcones de piedras labradas; esta casa fue adquirida en 1940 por el Gobierno del Estado para convertirla en museo y hospedar a visitantes distinguidos.

La Plaza Principal, mejor conocida como el «Jardín del Grande Hidalgo»; ubicada en pleno centro de la ciudad donde se puede comprar las nieves típicas de relevancia tradicional, elaboradas de manera artesanal y con sabores muy variados.

Antigua Estación de Ferrocarril; misma que fue construida en 1880, fecha en que llega a Dolores el ferrocarril, edificándose las bodegas para almacenamiento de mercancías. El posterior edificio de arquitectura francesa fue inaugurado el 16 de septiembre de 1910, para alojar ahí las oficinas de atención a pasajeros y comerciantes que transportaban sus mercaderías en los vagones de carga.

Hacienda La Erre; ubicada a las afueras de Dolores es una de las más antiguas del país y fue el primer cuartel del ejército insurgente y en donde se localiza el famoso mezquite en donde el Párroco Libertario celebró la primera misa de la Guerra de Independencia.

En relación a la relevancia artística el cantante y compositor mexicano Jose Alfredo Jiménez, considerado el mejor cantautor de música ranchera de todos los tiempos, nació en esta ciudad el 19 de enero de 1926.

Los artesanos, quienes aprendieron oficios gracias a la visión de Don Miguel Hidalgo, quien fundó la Escuela de Artes y Oficios, implantando en esta tierra industrias que, por tradición, siguen siendo fuente de trabajo y empleo. En donde encontramos la fabricación de piezas de talavera, cerámica y alfarería; la talla en madera de muebles rústicos y coloniales, posicionándose por su calidad y creatividad en los mercados nacionales e internacionales.

Es importante señalar que en el año 2002 se incluyó a la ciudad de Dolores Hidalgo en el programa de «Pueblos Mágicos», desarrollado por la Secretaría de Turismo, y que ahora de darse la aprobación de este Punto de Acuerdo, se solicitaría al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la declaración de la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, como Patrimonio Cultural del Estado.

El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, realmente lo requiere. Es importante que el Gobierno del Estado y municipal fomenten el desarrollo integral de la población, especialmente en el aspecto histórico y cultural, así como en el ámbito artesanal y económico.

Por otra parte, existe un amplio sector de la sociedad organizada cuya postura se centra a favor de la emisión de esta Declaratoria, como lo son, el Comité de Turismo, Histórico y Artesanal de Dolores Hidalgo, Guanajuato, A.C.

Esta Comisión reconoce la importancia cultural de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y considera que con la emisión de la Declaratoria, se conservarán de mejor manera los sitios y monumentos históricos. Con esta declaración se garantizara la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural, se tendrá una mayor difusión de la ciudad y con ello un aumento considerable en el número de turistas. Mejorará la prestación del servicio en restaurantes, hoteles, museos y de guías turísticos, así como la seguridad pública. Se tendrá un mayor presupuesto con la finalidad de coordinar las acciones tendientes a la salvaguarda y difusión de los bienes culturales.

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional es hablar de Guanajuato y hablar de Guanajuato es hablar de la historia y las raíces de México. Como se demostró antes, la población cuenta con todos los requisitos necesarios para la emisión de la declaratoria, por lo que consideramos que la propuesta de exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo es atingente a los propósitos fundamentales del Gobierno del Estado, de orientar, promover, fomentar y estimular el crecimiento y desarrollo que incluya a la totalidad de la población en una dinámica de crecimiento económico que propicie el desarrollo social.

Aunado a lo anterior, consideramos que es un tema importante desde el punto de vista social. Con la propuesta de acuerdo, y la eventual Declaratoria de Patrimonio Cultural, la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional tendrá una palanca más para lograr sus fines. La suma de esfuerzos da como resultado el beneficio social y mejora la situación económica local.

Con los antecedentes y consideraciones antes mencionadas, y en aras de preservar y promover las manifestaciones de la cultura local, así como el enriquecimiento del patrimonio cultural de los guanajuatenses, consideramos apropiado la propuesta de punto de acuerdo, cuya esencia, en caso de aprobarse por esta Asamblea y posteriormente emitirse por el ciudadano Gobernador, procurará el mejoramiento y preservación de la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Por ello, secundamos la propuesta que nos ocupa, mediante la suscripción del presente punto de acuerdo.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 184, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

Único. El Congreso del Estado acuerda emitir un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo del Estado para que declare a la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, patrimonio cultural del Estado.

Guanajuato, Gto. 25 de junio de 2013

La diputada y los diputados integrantes de la

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

Diputada Yulma Rocha Aguilar

Diputado Juan Rendón López

Diputado Fernando Hurtado Cárdenas

Diputado Juan Carlos Guillén Hernández

Diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro

La presente hoja de firmas pertenece al dictamen de la propuesta de punto de acuerdo de fecha 30 de mayo de 2013, suscrito por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Guanajuato, por medio del cual se emite un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo del Estado para que, declare a Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, patrimonio cultural del Estado de Guanajuato.